

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO
	PROCESO: GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO		
	SUBPROCESO: COMISARIA DE FAMILIA		
	NOTIFICACION POR EDICTO		

EDICTO EMPLAZATORIO
(Artículo 108 C.G.P.)

LA COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA DE DOSQUEBRADAS
CARRERA 19 No. 17-20 SANTA MONICA
TELEFONO 3113566 EXT. 150-151

EMPLAZA A:

Al señor JAMES LEONARDO CARDONA CALLE, accionado dentro del proceso por violencia intrafamiliar con radicado 6849 de 2022 adelantado por la señora LADY VIVIANA ALZATE RAMIREZ identificada con la C.C. No. 34066577 expedida en Dosquebradas, diligencias que fueron iniciadas mediante auto de fecha 10 de agosto de 2022.

Se advierte que el **EMPLAZAMIENTO** se entenderá surtido al día siguiente de su desfijación de la cartelera pública de la Comisaria Primera de Familia de Dosquebradas y quince (15) días después de publicada la información en la página web institucional de la Alcaldía Municipal de Dosquebradas <https://www.dosquebradas.gov.co>. Se advierte que si el emplazado NO comparece se dará continuidad al proceso de medida de protección y aplicación al artículo 15 de la Ley 294 de 1996, modificado por el artículo 9° de la ley 575 de 2000 el cual establece que “*si el agresor no comparece a la audiencia se entenderá que acepta los cargos formulados en su contra (...)*”

Conforme a lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del proceso, se fija el presente EDICTO en la cartelera pública de la Comisaría Primera de Familia del Municipio de Dosquebradas y en la página web institucional de la Alcaldía Municipal de Dosquebradas <https://www.dosquebradas.gov.co>, por el término de quince (15) días, para dar aplicación al inciso sexto del artículo ibídem, toda vez que a la fecha no se ha implementado en el Municipio de Dosquebradas del Departamento de Risaralda el registro nacional de personas Emplazadas.

Dada el 3 de Noviembre de 2022 en Dosquebradas – Risaralda.



PAULA MARCELA LEÓN LEÓN
Comisaria Primera de Familia